

DECRETO N°: E-1306/2018 /

COLINA, 31 de Mayo de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **2)** Memorandum N° 556/2018 de fecha 31 de Mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la Compra del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 1291822, el servicio de arriendo de 02 baños químicos para la Unidad de Relaciones Públicas, solicitados por la Administración Municipal, el servicio se contrata con el proveedor DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA., RUT N° 96.824.110-9, por un monto de \$ 80.801.- IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-277-CM18; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese la Compra del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 1291822, el servicio de arriendo de 02 baños químicos para la Unidad de Relaciones Públicas, solicitados por la Administración Municipal, el servicio se contrata con el proveedor **DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA., RUT N° 96.824.110-9**, por un monto de \$ 80.801.- IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-277-CM18.

2683-277-CM18.

2.- Y autorizase, la **Orden de Compra N°**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

CMG/ACA/DVB/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

E - 1306/2018

31.05.18



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZA



MEMORÁNDUM N.º 556/2018.

MAT.: Proceso adquisición de un bien o servicio mediante Convenio Marco de Mercado público.

Colina, mayo 31 de 2018.

**DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

**A : SR. ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

En relación a la Solicitud N° 40 de la Administración Municipal, donde requiere el servicio de arriendo de 02 baños químicos para la Unidad de Relaciones Publicas.

Solicito a usted, decreto que apruebe la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Publico con el ID N° 1291822

Se procederá a la adquisición del producto por convenio marco, mediante la orden de compra N° 2683-277-CM18 al proveedor **DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA.**
RUT: 96.824.110-9 por un monto de \$ 80.801.- IVA INCL.

Saluda atentamente usted,



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

MNQ/cec

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaría Municipal.

Archivo.



69.071.500-7
 AGENCIA EJECUTIVA DE
 RECCIÓN
 DEMANDANTE : AVENIDA COLINA Nº. 700.
 Teléfono : 56-2-27073312

Demandante : IMunicipalidad de Colina
 Unidad de Compra : ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 31-05-2018 10:11:56
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 2683-277-CM18

VOR (ES) : DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LIMITADA DIRECCIÓN : Parque Industrial Puerto Montt Región de los Lagos Apíasmontt, Parcela A7 Teléfono : 96.824.110-9	A Sr (a) : Diego Cid FONOS : 6003200400 FAX :
---	---

TÍTULO DEL ORDEN DE COMPRA : ARRIENDO DE BAÑO QUÍMICO FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 01-06-2018 DIRECCIÓN DE ENVÍO FACTURA : AVENIDA COLINA Nº. 700. Colina Región Metropolitana de Santiago FORMA DE DESPACHO : OTRO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instrucción FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura CONTACTO OC : Cesar Espinoza Castillo 56-2-27073312 cesar.espinoza@colina.cl
--

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
01706 9-9-LP13	Banos químicos	2	(1291822)ARRIENDO BAÑO QUÍMICO - LAVAMANOS VALOR DIARIO (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y TRASLADO) 1317736	(1291822) ARRIENDO BAÑO QUÍMICO - LAVAMANOS VALOR DIARIO (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y TRASLADO); Código ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	35.000,00	0,00	0,00	70.000
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		70.000
					Dcto.	\$		2.100
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		67.900
					19% IVA	\$		12.901
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		80.801

Origen de Financiamiento: 215-22-09-999-004-000

Observaciones:

ORDEN Nº 40 DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA LOS DÍAS 2 Y 3 DE JUNIO EN EVENTO DENOMINADO "VUELOS POPULARES MILIARES", DEBE SER UN BAÑO DE HOMBRES Y UNO DE MUJER.

ORDINACIÓN CON LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO : SOLANGE MEDINA
 CORREO : SOLANGE.MEDINA@COLINA.CL
 TELÉFONO : 22-7073406

SERVICIO DEBE SER INSTALADO EL DÍA VIERNES 01 DE JUNIO DESDE LAS 14:00 HRS EN EL SECTOR DEL AERÓDROMO LA ESTACION DE CHACABUCO RUTA G 71 KM 14,5 COLINA.
 EL SERVICIO DEBE VENIR CON UNA MANTENCIÓN DIARIA A LAS 14:00 HRS.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 Difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
 Clasificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>




Colina, mayo 31 de 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la ejecución o adquisición del proceso vía Convenio Marco.

Se procederá a la adquisición del producto por convenio marco, mediante la orden de compra N.º 2683-277-CM18 al proveedor **DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA.** RUT: 96.824.110-9 por un monto de \$ 80.801.- IVA INCL.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 215-22-09-999-001-000, denominado "OTROS ARRIENDOS" del presupuesto municipal vigente.


MANUEL NÚÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/cec





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ADQUISICIÓN VIA CONVENIO MARCO
TERMINOS REFERENCIA
PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (CM) A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUIRENTE: Administración Municipal - Dpto. Relaciones Públicas	SOLICITUD N°: 40 29-05-2018
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	
<p>Arriendo de dos baños químicos normales con lavamanos, para ser utilizados los días 2 y 3 de junio en el evento denominado "Vuelos Populares Familiares"</p> <p>1 de Mujer 1 de Hombre</p> <p>El servicio debe incluir el montaje, desmontaje y además de mantención una vez al día a las 14:00 hrs. La instalación se debe hacer el día viernes 01 de junio después de las 14:00 hrs.</p> <p>N° ID: 1291822</p> <p>* El servicio de instalación deben ser coordinados con Relaciones Públicas, teléfono 22-7073349.</p> <p>Observación: Si el producto o servicio que solicitan se encuentra con el módulo de cotización, procederemos a realizar el "Formulario de Cotización", el cual se deberá completar en conjunto con la ITS.</p>	
MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).	\$60.000- <input checked="" type="checkbox"/> Estimativo <input type="checkbox"/> Disponible
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)	Solange Medina – solange.medina@colina.cl - 227073406

OBLIGACION DEL OFERENTE	FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra. Dar cumplimiento en el plazo de entrega, ejecución y garantía señalado en CM. (Chilecompra Express) No se aceptarán productos con características técnicas distintas al adquirido en CM. (Chilecompra Express) Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl La Factura electrónica será entregada a la ITS o remitida al correo facturas.adquisiciones@colina.cl con copia al ITS. Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS. 	<ul style="list-style-type: none"> A 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente. Forma de pago con CHEQUE. (No se realizan depósitos ni transferencias). Entrega de los pagos en Tesorería, fono 22 7073327, jose.zuniga@colina.cl, esteban.onate@colina.cl. Pago a proveedores en horario de 08:30 a 14:00 hrs. Para el retiro del estado de pago con Rut de la empresa o un poder simple. El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886.

NOMBRE, CARGO DEL REQUIRENTE Y TIMBRE	 CARLOS MORALES GATTO ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F. 2152209999.001.00	 (FIRMA D.A.F.)
Uso Interno de DAF. La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:	
1. El monto de compra supera las 100 UTM. <input type="checkbox"/> 2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto. <input type="checkbox"/> 3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso). 4. Otros. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

INICIO DEL PROCESO 31-05-18 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)

